



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

30 de diciembre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO:

La problemática que se encuentra atravesando un vecino de nuestra ciudad, Sr. **FERNÁNDEZ NORBERTO, DNI. 4.272.403**, quien padece problemas de artrosis y una enfermedad oncológica por lo cual padece movilidad reducida con parálisis de parte de su cuerpo, por lo cual se encuentra en una acuciante situación de salud,

Que el equipo de la Subsecretaría de Salud ha tomado intervención sobre la situación de este vecino el cual se encuentra viviendo solo requiriendo de una persona que lo asista especialmente en las horas nocturnas en razón que una de sus sobrinas puede brindarle asistencia en el día pero se dificulta su presencia en otros horarios, además de necesitar que vigilen la toma de medicamentos, y esencialmente contención afectiva que pueda mejorar su calidad de vida,
y

CONSIDERANDO:

Que del informe elaborado por la Asistente Social de la Subsecretaría de Salud se desprende la acuciante situación del Señor Fernández y la necesidad de brindarle colaboración a fin de preservar su salud,

Que conforme el seguimiento de la intervención de la Trabajadora Social para su inserción social y mejoramiento de su calidad de vida se llega a la conclusión que a fin de contener y atender la especial situación por la que atraviesa el Señor Fernández, dada la carencia de personas que puedan atenderlo se estima conveniente alojarlo en un Geriátrico, por lo cual se inician las gestiones pertinentes a fin que la obra social que tiene cubra esta internación, y mientras tanto dada esta realidad se solventará por parte del Municipio los costos de su hospedaje por un mes hasta que pueda ser solventado con sus ingresos y/o de la obra social que posee,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-), a favor del **Señor FERNÁNDEZ NORBERTO, DNI. 4.272.403** para solventar su servicio de alojamiento en un Hogar de Ancianos de esta ciudad en razón de su situación de vulnerabilidad social, graves problemas de salud y a la falta de vínculos familiares, hasta tanto se prosigan las gestiones para viabilizar una solución ante esta situación social, de acuerdo a los informes producidos por la Trabajadora Social de la Subsecretaría de Salud Municipal y a los fundamentos que fueron expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 08 – 81.01- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.537

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte